

RESOLUCION Nº **1830** /2021

**AUTORIZA ARRIENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

25 AGO. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 34446, de fecha 03 de agosto del 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 09 de agosto del 2021;
3. Memorandum N° 370, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por el Director (s) Jurídico;
4. Contrato de Arriendo de Local Comercial, el día 27 de noviembre del 2020, suscrito entre Inmobiliaria e Inversiones Almendrales Limitada a Klama Limitada, firmado ante notario Público Maria Soledad Lascar Merino;
5. Anexo de Contrato de Arriendo del Local Comercial, de fecha 24 de junio del 2021, suscrito entre Inmobiliaria e Inversiones Almendrales Limitada a Klama Limitada, firmado ante notario Público Iván Tamargo Barros;
6. Comunicación de Inicio de Actividades, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero, de fecha 29 de julio del 2021;
7. Decreto N° 1104, de fecha 10 de agosto del 2021, que designa en calidad de Suplente en el cargo Directivo;
8. Decreto Exento N° 1139, de fecha 29 de julio del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a INMOBILIARIA E INVERSIONES ALMENDRALES LTDA., Rut N° **76.255.854-8**, para que en conformidad a Contrato de Arriendo de Local Comercial, el día 27 de noviembre del 2020, suscrito entre Inmobiliaria e Inversiones Almendrales Limitada a Klama Limitada, firmado ante Notario Público Maria Soledad Lascar Merino y Anexo de Contrato de Arriendo del Local Comercial, de fecha 24 de junio del 2021, suscrito entre Inmobiliaria e Inversiones Almendrales Limitada a Klama Limitada, firmado ante notario Público Iván Tamargo Barros, dé en arriendo la patente **COMERCIAL** Rol N° **2-751698**, de giro **"BAR COMERCIAL"**; patente **COMERCIAL** Rol N° **2-750719**, de giro **"CAFETERIA CON EXPENDIO DE EMPAREDADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y BEBIDAS DE FABRICAS AUTORIZADOS, TE, CAFÉ"**; patentes de **ALCOHOL** Rol N° **4-511218**, de giro **"BAR"** letra **"E"**, del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en la dirección **SANTA FILOMENA N° 17**, Rol N° **485-06**, Unidad Vecinal N° **35**, al contribuyente **BAR, RESTAURANTE Y CENTRO CUKLTURAL KLAMA LIMITADA**, Rut N° **77.264.987-8**.

2.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

3.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.-Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/GLC/DWM/esa
24/08/2021



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1872620